

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Genérico	Procesos y Contextos Educativos	2018/19	1º	4	Generalista
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Alonso García, Santiago Campaña Jiménez, Rafael Luis Crisol Moya, Emilio El Homrani, Mohammed Gijón Puerta, José Lizarte Simón, Emilio Jesús Miñán Espigares, Antonio Pareja Fernández de la Reguera, José Antonio Rodríguez Ruiz, José Sola Martínez, Tomás Trujillo Torres, Juan Manuel			Facultad de Ciencias de la Educación Campus Universitario de Cartuja, s/n 18071, Granada. España		
			HORARIO DE TUTORÍAS*		
			A consultar el de cada profesora o profesor en web del departamento		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
No hay requisitos previos					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
El fenómeno educativo en sus distintas dimensiones. La participación democrática como dimensión de la comunidad y convivencia escolar. Evolución histórica, características y problemática del sistema educativo español y de la Educación Secundaria. La estructura organizativa de los Institutos y su contribución a la innovación y mejora. Planificación de la enseñanza. Procesos de interacción y comunicación en el aula. Destrezas y prácticas docentes eficaces. Diseño y desarrollo del currículo en conjunción con el proyecto educativo de centro. La función tutorial y la orientación educativa y profesional al alumnado. Medidas organizativas y curriculares para la educación inclusiva					

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.

Características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las competencias generales que trabaja esta asignatura abarcan las siguientes competencias: CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG19, CG11, CG12.

Las competencias específicas que trabaja esta asignatura abarcan las siguientes competencias: CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1. Comprender el fenómeno educativo en sus distintas dimensiones.
 2. Entender la participación democrática como dimensión de la comunidad y convivencia escolar
 3. Conocer la evolución histórica, características y problemática de la estructura y organización del sistema educativo español y de la Educación Secundaria
 4. Conocer la estructura organizativa de los Institutos y su contribución a la innovación y mejora
 5. Conocer los fundamentos del currículo de Educación Secundaria y Bachiller y su plan de acción curricular analizando el diseño del Proyecto Educativo y la Programación de Aula.
 6. Conocer los fines y propósitos de la Educación Secundaria y los contenidos y competencias a desarrollar desde posturas globales y disciplinares.
 7. Conocer las bases de los procesos de interacción, comunicación y personalización en la enseñanza como bases metodológicas claves de la Educación Secundaria.
 8. Conocer los modelos de enseñanza-aprendizaje utilizados en Educación Secundaria y Bachillerato, descubriendo la diferencia entre métodos colectivos, individualizados, directivos y autónomos.
 9. Conocer estrategias, técnicas y recursos facilitadores del aprendizaje en Educación Secundaria y Bachillerato analizando su aplicación para el logro de los objetivos previstos.
 10. Conocer el uso de las TIC en la comunidad educativa y en la enseñanza de la Educación Secund.
 11. Conocer cómo fomentar un clima de aprendizaje adecuado para la construcción de comunidades de aprendizaje en clase.
 12. Conocer los fundamentos de los procesos de evaluación y estrategias y técnicas concretas para evaluar los logros en el aprendizaje de los alumnos.
 13. Conocer procesos de innovación curricular encaminados a la mejora constante de la enseñanza en la Educación Secundaria y Bachillerato.
 14. Conocer los modos mejores de ejercer la función tutorial, así como la orientación educativa y profesional al alumnado, valorando su importancia en Secundaria.
 15. Comprender el significado y la necesidad de adoptar medidas organizativas y curriculares para una educación inclusiva que atienda la diversidad.
 16. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
- A nivel general, dentro de las tres materias genéricas del Máster, con esta materia se pretende que el alumnado, tras haber tomado conciencia de la interdependencia existente entre la evolución social y la

del sistema educativo y, por tanto, que las demandas sociales son diferentes, sea capaz de comprender el nuevo modelo curricular y cómo llevarlo a cabo. Que vean la necesidad de un hacer docente diferente a lo que hicieron con ellas y ellos en sus institutos.

OTRA ESCUELA ES NECESARIA → **ES POSIBLE** → **ES REAL**
(En Sociedad, Familia y Educación) **Esta es la función de esta materia.** **Todas, invitados y trabajos monográficos**

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Tema 0. Presentación de la materia. Repaso principios básicos

- Presentación de la materia. Temas Metodología de trabajo, trabajo en grupo colaborativo, lecturas, trabajo en equipo. Evaluación.
- Debate-coloquio ¿Cuál es el trabajo del profesor/a de Instituto? ¿Qué entendéis por aprender-enseñar?
- Evolución histórica del sistema educativo. Realidad actual y demandas de futuro.
- Breve visión de la Estructura del sistema educativo actual no universitario:
- La Educación Secundaria Obligatoria. El Bachillerato. La Formación Profesional. Las enseñanzas de régimen especial. Aspectos generales.

Tema 1. Aspectos generales de la didáctica

1. Qué es ser profesor/a
2. Glosario de términos: Competencias Clave; Fines y Objetivos; Contenidos; Criterios de evaluación; los criterios de evaluación como objetivos didácticos; Estándares de aprendizaje y/o indicadores de evaluación; Procesos cognitivos.
3. Programaciones Didácticas. Unidades Didácticas. Unidades Didácticas Integradas. Ejercicio; Actividad; Actividad Inferencial; Tarea; Proyecto
4. Qué aprender y Cómo enseñarlo, una visión introductoria desde la pedagogía activa.

Tema 2. Currículo. Nuevo modelo curricular

1. Componentes del currículo: Competencias; Objetivos; Contenidos; Metodología; Criterios de evaluación. Relación e interdependencia entre ellos, secuencia didáctica.
2. Niveles de concreción curricular
3. Estudio de la propuesta recogida en la normativa vigente
 - Papel del profesorado. Estilos de profesorado. Perfil de docente que precisa la Enseñanza Secundaria actual. Trabajo en equipo, investigador desde la acción-reflexión.
 - Papel del alumnado.
 - Qué es aprender: Competencias, procesos cognitivos y contenidos básicos e imprescindibles para un aprendizaje a lo largo de la vida.
 - Interacción didáctica: clima de aula
 - La secuencia didáctica. El producto final: motivación e implicación del alumnado (Aportaciones de la neuroeducación)

Tema 3. La perspectiva interdisciplinar y las metodologías activas. Escuela para todos

1. La escuela para la vida: Globalización e interdisciplinariedad. Aprendizaje contextualizado
2. Diversidad. Estilos de aprendizaje. La respuesta a la diversidad del alumnado: Diseño Universal del Aprendizaje

3. Metodologías activas para el aprendizaje eficaz e Inclusivo: Aprendizaje cooperativo; Centros de Interés; Técnicas Freinet; Unidades didácticas Integradas; Aprendizaje Basado en Proyectos....
4. Sesión de Experiencias de centros innovadores en metodología (Organiza la Escuela de Postgrado, Aula magna de Facultad de Educación)

Tema 4. La evaluación a examen.

1. La evaluación en la acción didáctica. Evaluación versus calificación.
2. Qué evaluar ¿contenidos o procesos cognitivos estables? La evaluación de las competencias clave.
3. Diversidad de procedimientos e instrumentos: Rúbricas, portafolio, escalas de observación...

Tema 5. Programación didáctica

1. Secuencia didáctica. Lógica en su elaboración. Conexión con demandas sociales y avances Psicopedagógicos y de neuroeducación.
2. Prácticas con supuestos de programación. En equipo, a ser posible interdisciplinar.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS BÁSICAS (siempre actualizada en ADIDE (Asociación de Inspección Educativa de Andalucía. En <https://www.adideandalucia.es/?option=normativa>)

- [Ley Orgánica 8/2013](#), de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 10-12-2013)
- [Ley Orgánica 2/2006](#), de 3 de mayo, de Educación. (BOE 04-05-2006) Referencia: Texto consolidado con fecha 23/03/2018. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- [Ley 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007)

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Básica:

- [DECRETO 327/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010)
- [REAL DECRETO 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- [REAL DECRETO 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- [ORDEN ECD/65/2015](#), de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- [DECRETO 111/2016](#), de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-



06-2016).

- [ORDEN de 14 de julio de 2016](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- [ORIENTACIONES](#) para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (Dirección General de Ordenación Educativa y Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 30-05-2017).
- Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2017/2018.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-1196-consolidado.pdf>

Complementaria:

- [REAL DECRETO 310/2016](#), de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- [ORDEN de 20 de agosto de 2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- [ORDEN de 3 de septiembre de 2010](#), por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.
- [INSTRUCCIONES de 26 de julio de 2016](#), de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por las que se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, para el curso escolar 2016/17.
- [INSTRUCCIONES de 26 de julio de 2016](#), de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por las que se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, para el curso escolar 2016/17
- [INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa

BACHILLERATO

Básica:

- [REAL DECRETO 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- [CORRECCIÓN](#) de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 01-05-2015)

- [ORDEN ECD/65/2015](#), de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- [DECRETO 327/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010)
- [DECRETO 110/2016](#), de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- [ORDEN de 14 de julio de 2016](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).

Complementaria:

- [REAL DECRETO 310/2016](#), de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- [ORDEN ECD/462/2016](#), de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- [ACLARACIONES](#) de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de 23 de mayo de 2014 para el desarrollo de lo establecido en el artículo 22.2 de la Orden del 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del Título de Bachiller para personas adultas mayores de 20 años.
- [ORDEN de 21 de mayo de 2013](#), por la que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y se efectúa su convocatoria para el curso 2012/2013 (BOJA 03-06-2013).
- [ORDEN de 5 de julio de 2011](#), conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012 (BOJA 21-07-2011).
- [ORDEN de 20 de agosto de 2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- [ORDEN de 3 de septiembre de 2010](#), por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.
- [ORDEN de 29-9-2008](#), por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Básica:

- [REAL DECRETO 774/2015](#), de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29-08-2015).
- [DECRETO 135/2016](#), de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016).
- [ORDEN de 8 de noviembre de 2016](#), por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016).
- [ORDEN de 29 de septiembre de 2010](#), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

Complementaria:

- [REAL DECRETO 127/2014](#), de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-03-2014). (EL FICHERO TIENE UN TAMAÑO APROX. DE 18 MB).
- [REAL DECRETO 356/2014](#), de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29-05-2014). (11,6 Mb)

FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Básica:

- [Ley Orgánica 5/2002](#), de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20-6-02)
- [REAL DECRETO 1128/2003](#), de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE 17-9-2003)
- [REAL DECRETO 1416/2005](#), de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. (BOE 3-12-2005)
- [REAL DECRETO 1147/2011](#), de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).
- [RESOLUCIÓN](#) de 30 de junio de 2016 de la Dirección General de Planificación y Centros

por la que se modifica la de 8 de junio sobre los cursos de acceso a ciclos formativos de grado medio, a partir del curso escolar 2016/17.

- [ORDEN de 1 de junio de 2016](#), por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo (BOJA 08-06-2016).
- [ORDEN de 29 de septiembre de 2010](#), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

Complementaria:

- [RESOLUCIÓN](#) de 15 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente por la que se establecen los aspectos básicos que permitan el desarrollo de proyectos destinados a la dinamización de las relaciones con los sectores productivos en el marco de las acciones de calidad de formación profesional del sistema educativo (Aprendiendo con las Empresas).
- [ORDEN de 20 de marzo de 2018](#), por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2018/2019 (BOJA 04-04-2018).
- [REAL DECRETO 1529/2012](#), de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 09-11-2012).
- [DECRETO 359/2011](#), de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional (BOJA 27-12-2011).
- [ORDEN de 28 de septiembre de 2011](#), por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-10-2011).
- [REAL DECRETO 1558/2005](#), de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional. (BOE 30-12-2005)
- [REAL DECRETO 564/2010](#), de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE 25-05-2010).
- [DECRETO 111/2010](#), de 30 de marzo, por el que se modifica el Decreto 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (BOJA 20-04-2010).
- [RESOLUCIÓN](#) de 1-12-2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales. (BOJA 3-1-2006)

EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- [REAL DECRETO 310/2016](#), de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- [ORDEN de 14 de julio de 2016](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).
- [ORDEN de 14 de julio de 2016](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- [ORDEN ECD/462/2016](#), de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016)
- [ORDEN de 29 de septiembre de 2010](#), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

FORMACIÓN PROFESIONAL (NORMATIVA REGULADORA)

- Catálogo de títulos de Formación Profesional Básica
 - <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/docente/ensenanzas/fp-basica/catalogo>
- Catálogo de títulos de ciclos formativos de grado medio
 - <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/docente/ensenanzas/fp-grado-medio/catalogo>
- Catálogo de títulos de ciclos formativos de grado superior
 - <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/docente/ensenanzas/fp-grado-superior/catalogo>

BIBLIOGRAFÍA

Básica

Domingo, J. y Pérez Ferra, M. (eds.) (2015). Aprendiendo a enseñar. Manual práctico de didáctica. Madrid: Pirámide (disponible en la Biblioteca electrónica de la UGR)

Lorenzo, M. (Coord). (2011). Didáctica para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Madrid:

Universitas

Moral, C. (Coord.) (2010). Didáctica. Teoría y Práctica de la Enseñanza. Madrid. Pirámide.

Medina, A y Salvador, F (coord.) (2009). Didáctica General. Madrid. Pearson Prentice Hall (2ª ed).

Complementaria

Alba Pastor, C., Sánchez Hípola, P.; Sánchez Serrano; J.M. y Zubillaga del Río, A. (2013). Pautas sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Texto Completo (Versión 2.0). Universidad Complutense de Madrid.

Bernal, J.L., Cano, J. y Lorenzo J. (2014). Organización De Los Centros Educativos. LOMCE Y Políticas Neoliberales. Zaragoza: Mira Editores. Bolívar, A (2008). Didáctica y currículum: de la modernidad a la postmodernidad. Archidona: Ediciones Aljibe.

Crisol, E. y otros (2015). Estrategias y métodos de Enseñanza-aprendizaje. (T 9). En J. Domingo y M. Pérez Ferra (eds.). *Aprendiendo a enseñar. Manual práctico de didáctica*. Madrid: Pirámide

Domingo, J. y Fernández-Gálvez, J.D. (2010). Las competencias básicas del currículum y la atención a la diversidad. Madrid: Proyecto Atlántida/ MECD.

Imbernón, F (coord.). Procesos y contextos educativos: enseñar en las instituciones de educación secundaria (Vol. 1). (pp 36-40 y 48-54) Barcelona: Graó

Fernández, L. y otros (2014). Hacer posible lo contrario. Granada: Delegación Educación.

Lorenzo Delgado, M. (coord.) (2011): Didáctica para la educación infantil, primaria y secundaria. Madrid: Editorial Universitas

López García, J.C. (2014). La taxonomía de Bloom y sus actualizaciones. Euteca. Recuperado en: <http://eduteka.icesi.edu.co/modulos/1/164/129/1>

Martínez-Figueira, E., Tellado-González, F., & Raposo-Rivas, M. (2013). La rúbrica como instrumento para la autoevaluación: un estudio piloto. REDU. Revista de Docencia Universitaria, 11(2), 373-390

Pareja, J.A. (2011). Técnicas didácticas globalizadoras y modelos interdisciplinarios. En M. Lorenzo (Coord.). *Didáctica para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria*. (pp. 163-198). Madrid: Universitas

Pérez Gómez, A. (2007). La naturaleza de las Competencias Básicas y sus implicaciones pedagógicas. Cuadernos de Educación. Cantabria.

Pérez Gómez, Á.I. (2010). Aprender a educar. Nuevos desafíos para la formación de docentes. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 24, 37-60

Pérez-Gómez, Á. (2009). La evaluación como aprendizaje. Barcelona: Ediciones AKAL.



- Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar: invitación al viaje*. Barcelona: Graò.
- Perrenoud, P. (2008). *Construir competencias desde la escuela*. Ediciones noreste, JC Sáez. Editor
- Pujolàs, P y Lago, JR (Coord) (2011). *El programa CA/AC (Cooperar para Aprender/Aprender a Cooperar) para enseñar a aprender en Equipo*.
- Tribó Travería, G. (2008). *El nuevo perfil profesional de los profesores de secundaria*. Educación xx1, (11), 183-209.
- Trillo, F. (1994). *El profesorado y el desarrollo curricular: tres estilos de hacer escuela*. Cuadernos de pedagogía, 228, 70-74.
- VVAA (2012). *Orientaciones para la evaluación del alumnado en la ESO*. Junta de Andalucía, Consejería de Educación. Sevilla.

ENLACES RECOMENDADOS

MECD (s.f.). *El sistema educativo y la Formación Profesional*. Disponible en: <http://todofp.es/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp.html>

MECD (s.f.). Itinerarios. Sistema educativo LOMCE. Disponible en: <http://www.educacion.es/dms/mecd/educacion-mecd/mc/lomce/lomce/itinerarios/sistema-educativo-lomce-sin-titulo/sistema-educativo-lomce-sin-titulo.png>

Comunidades Europeas (2007). *Competencias clave para el aprendizaje permanente. Un marco de referencia*. Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/0BwGQVCJWicw2NkMxb0pRVzhXelk>

UNESCO (2013). *Glossary of Curriculum Terminology*. Available from: <http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/resources/ibe-glossary-curriculum.pdf>

Proyecto Atlántida. *De las competencias básicas al currículo integrado*. Disponible en: <http://www.proyectoatlantida.eu/wordpress/de-las-competencias-basicas-al-curriculo-integrado>

Seminario Atlántida de Granada (s.f.). *Guía de proceso a seguir para programar según el nuevo currículo LOMCE*. Recuperado de: http://atlantidagranada.wixsite.com/granada/why_choose_us

Proyecto DUALETIC- UCM (s.f.). *Pautas del Diseño Universal para el aprendizaje*. Recuperado de: http://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_esquema_resumen.pdf

Todas las UDI elaboradas por la Generalitat Valenciana: <https://drive.google.com/file/d/0B-bZJhtin9sBa0QwcDFmUTZGVGM/view?usp=sharing>

Tutorial ABP. https://www.youtube.com/watch?v=QUb5q_tbg74

OCDE, OIE-UNESCO, UNICEF LACRO (2016). *La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica*. Recuperado de: http://www.unicef.org/lac/20160505_UNICEF_UNESCO_OECD_Naturaleza_Aprendizaje.pdf

Fernández Gálvez, JD (2017). Evaluar es muy diferente a Calificar y otros artículos. *Recuperado de:* <http://atlantidagranada.wixsite.com/granada/single-post/2017/03/28/EVALUAR-es-muy-diferente-a-CALIFICAR>

METODOLOGÍA DOCENTE

1. *Clases teóricas-expositivas en gran grupo.* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado.
2. *Actividades prácticas (Clases prácticas y trabajo en equipo).* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos para el diseño y programación de procesos de enseñanza-aprendizaje, y para la evaluación de su tarea como profesional de la enseñanza. Se utilizarán técnicas de trabajo cooperativo, en grupos heterogéneos, al igual que han de hacer en su desarrollo profesional. En clase se trabajará en grupos (preferentemente interdisciplinares), con técnicas de trabajo cooperativo, exposiciones orales, trabajos de reflexión, individuales y colectivos...
3. *Trabajo autónomo y estudio individual.* Realización de actividades prescritas mediante “guiones de trabajo autónomo”. Análisis de instrumentos y técnicas didácticas. Diseño de programaciones didácticas. Observaciones y prácticas externas. Realización de trabajos en equipo para el diseño de propuestas metodológicas. Revisión y análisis de documentos y lecturas, con su correspondiente reflexión y defensa oral.
4. *Tutorías académicas.* Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado, de forma planificada y a demanda del alumnado.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Asistencia. Participación y trabajo en equipo.
- Calidad de las tareas presentadas.
- Cumplir con los mínimos establecidos en las actividades propuestas en clase.
- Madurez y elaboración de ideas.
- Personalización y realización de tareas complementarias que respondan a inquietudes personales relacionadas con la materia.
- Capacidad de trabajo en equipo.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Lista de control de asistencia
- Carpeta de trabajo del estudiante, por bloques de temas (1-2/ 3-4-5), que incluirá:
 - Ideas clave de los diferentes temas desarrollados y mesas redondas.
 - Comentarios a lecturas propuestas.
 - Trabajo/s elaborado en grupo.

- Trabajos elaborados de indagación.
- Reflexión sobre el bloque de temas, Qué me han aportado para el trabajo como docente.
- Examen teórico-práctico, de planificación de una Unidad Didáctica que combine los elementos curriculares de forma contextualizada. Se realizará en equipo y con uso de materiales (como ha de ser su práctica docente), se puede comenzar a trabajar en equipo antes de la sesión presencial. De forma individual, cada miembro del grupo, concretará una sesión de clase de dicha unidad didáctica.

La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativa (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016.

LA CALIFICACIÓN GLOBAL se realizará considerando los siguientes aspectos:

- a. 40% examen teórico y/o práctico de los contenidos desarrollados en el módulo. Con propuestas prácticas, de inferencias y elaboración
- b. 60% participación del alumnado: 30%: asistencia y trabajos en clase, lecturas, casos prácticos... (individuales y/o grupales); 30% Elaboración de las dos carpetas de trabajo de los temas, por bloques.

Orientaciones sobre evaluación.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (Septiembre)

Tal y como establece la normativa al respecto, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de un examen de las mismas características que el recogido en el caso de estudiantes de Evaluación Única Final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Por ello en las convocatorias oficiales se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados: - Prueba evaluativa escrita, del mismo

temario teórico que el resto de sus compañeros - Prueba evaluativa escrita del temario práctico, con prácticas similares a las realizadas por sus compañeros.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados: Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria; Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada; Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones; En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial; Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba; Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación (BOUGR núm. 112 , de 9 noviembre de 2016).

SOBRE ENTREGA DE TRABAJOS

Con respecto a los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia